



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

**ACUERDO CD No. 003 DE 2015
(FEBRERO 19 DE 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
PARA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2012 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015”**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto reglamentario 1768 de 1994 y los Estatutos Corporativos,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 001 de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para culminar el período institucional 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

Que el día 22 de enero de 2015, se publicó en el Diario “El País”, en lugares públicos de la sede principal, Direcciones Territoriales y en la página web de la Corporación, el aviso de convocatoria pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que se presentaron 22 aspirantes, de los cuales 13 cumplieron los requisitos previstos en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994, Decreto 1785 del 2014 y la Circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto conformaron la lista de legibles.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1994, que consagra las funciones del Consejo Directivo, dispone:

“Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”

Que además el artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el numeral 12 estipula *“Nombrar o remover conforme a la ley, sus decretos reglamentarios y los estatutos, al Director General de la Corporación”*.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para culminar el periodo institucional 2012 al 31 de diciembre de 2015.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

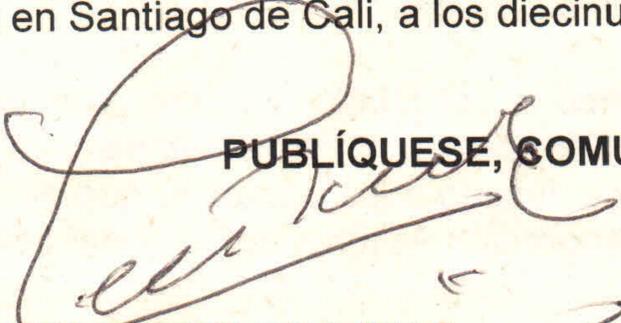
ACUERDA

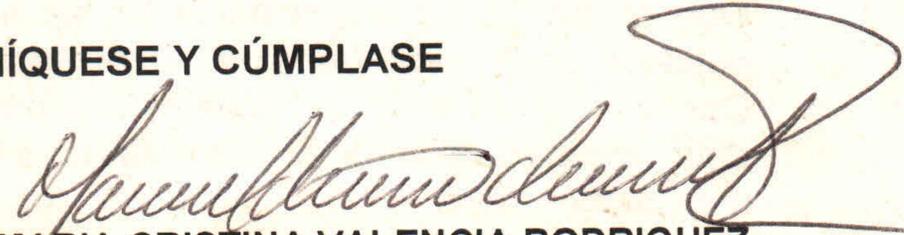
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para culminar el periodo institucional 2012 al 31 de diciembre de 2015, a RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, identificado con C.C. No. 16.252.606 de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO RAMOS GARBIRAS
Presidente Consejo Directivo


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria General